

DECRETO EXENTO N° 285 /2024

RECOLETA, 08 FEB. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 34 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN GIFTCARD BECA ESCOLAR 2024" ID N: 2373-1-LP24.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2318 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN GIFTCARD BECA ESCOLAR 2024".
2. La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública bajo el ID N°: 2373-1-LP24.
3. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 12 de enero de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sociedad de Confecciones Cler, Rut: 76.045.081-2; b) Administradora de Convenios y Beneficios Club Online SPA, Rut: 76.148.236-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sociedad de Confecciones Cler, Rut: 76.045.081-2; b) Administradora de Convenios y Beneficios Club Online SPA, Rut: 76.148.236-K.
5. El Decreto Exento N° 196 de fecha 30 de enero de 2024, que modifica las Bases Administrativas en el punto 22. Calendario de Licitación, letra g).
6. El Informe de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Unidad de Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al proponente Administradora de Convenios y Beneficios Club Online SPA, Rut: 76.148.236-K.
7. El Acuerdo N° 34 de fecha 06 de febrero de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta pública al proponente Administradora de Convenios y Beneficios Club Online SPA, Rut: 76.148.236-K.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 62 de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 8e748cd89568183



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 34 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “**ADQUISICIÓN DE GIFTCARD BECA ESCOLAR 2024**” ID: 2373-1-LP24 AL OFERENTE ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA, RUT: 76.148.236-K, POR LA ADQUISICIÓN DE 2.400 GIFTCARD DE UN VALOR POR TARJETA DE \$45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUCIÓN EFECTUADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR EL SIGUIENTE MONTO Y PLAZO.

PROPONENTE	RUT	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA	PLAZO DE ENTREGA
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	76.148.236-K	\$88.560.000.-	3 DÍAS

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación al Ítem N° 215.24.01.007.022, centro de costo 4-06.65.01, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//OJJ/PAQ/MBA/CMO/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 34915

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	<p>Firmado por Oscar Daniel Jadue Fecha 08/02/2024 16:29:58 CLST</p> <p>Alcalde</p>	<p>Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 08/02/2024 17:26:33 CLST</p> <p>Secretario(a) Municipal(S)</p>
<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 8e748cd89568183</p>		